

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORESDirección General
de Asuntos ConsularesESPAÑOLES FALLECIDOS
EN EL EXTRANJEROConsulado General de España
en Stuttgart

El señor Cónsul general de España en Stuttgart comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Antonio Fernández Mengíbar, ocurrido el día 13 de mayo de 1979.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares
de Marina

LAS PALMAS

Don Rosendo Yanes Arocha, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor del expediente incoado por pérdida de Tarjeta Mecánico Naval Motor, segunda clase, de José Vicente Alonso Areal,

Hago saber: Que en el citado expediente, y por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, ha quedado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciere entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de noviembre de 1979.—El Teniente Coronel Instructor, Rosendo Yanes Arocha. — 6.190-A.

PALAMOS

Don Antonio González Huix, Capitán de Corbeta de la Reserva Nacional Activa de la Armada, Ayudante militar de Marina de Palamós y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 148 del año 1979,

Hago saber: Que por Orden del excelentísimo señor Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo, ha dado comienzo la instrucción del expediente de hallazgo de una embarcación de goma hinchable, de color amarillo, de 2,50 metros de eslora 1,30 metros de manga y 0,50 metros de puntal; lleva un motor marca «Evinrude», de 4 H. P., con número N 45B364 B1 9137; en su interior llevaba un peso de piedra y una boya, cuya embarcación fue hallada en el mar por el pesquero denominado «Levantina», folio 3558, de la matrícula de Barcelona.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 3.º, artículo 48 de la Ley reguladora de los auxilios, salvamentos, remolques, hallazgos, extracciones marítimas, a fin de que quien se considere interesado en dicho hallazgo pueda alegar lo que convenga a derecho,

durante el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Palamós, 19 de noviembre de 1979.— 16.000-E.

Don Antonio González Huix, Capitán de Corbeta de la Reserva Nacional Activa de la Armada, Ayudante militar de Marina de Palamós y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 148 del año 1979,

Hago saber: Que por Orden del excelentísimo señor Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo, ha dado comienzo la instrucción del expediente de hallazgo de una embarcación de fibra de color blanco, con el nombre de «Philippe» número 15.592-495, de 2,50 metros de eslora y 1,00 metro de manga, lleva un motor marca «Evinrude», de 4 H. P., cuya embarcación fue hallada en el mar por el pesquero denominado «Alamplé», folio 3554, de la matrícula de Barcelona.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 3.º, artículo 48 de la Ley reguladora de los auxilios, salvamentos, remolques, hallazgos, extracciones marítimas, a fin de que quien se considere interesado en dicho hallazgo pueda alegar lo que convenga a derecho, durante el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Palamós, 19 de noviembre de 1979.— 15.999-E.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Eustasio Tapioles Ramos, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente administrativo de pérdida número 8/78 a favor del inscripto de Marina Santos Jesús Ceballos Balbín, folio 28/1958 de San Vicente de la Barquera, por pérdida del título de Segundo Mecánico Naval de Motores Diesel,

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, de fecha 20 de noviembre de 1979, ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo hallare y no lo entregue a las autoridades de Marina.

San Vicente de la Barquera, 28 de noviembre de 1979.—El Teniente de Navío, Instructor, Eustasio Tapioles Ramos.— 6.196-E.

TARIFA

Don Alberto González Báez, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Tarifa y Capitán de su puerto, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 385/1979 que se instruye,

Hago saber: Que en fecha 14 de agosto de 1978 fue hallada por fuerzas de la Guardia Civil del puerto de Arenilla, en el término de este Distrito Marítimo en el lugar conocido por el Salto del Caballo, una embarcación tipo «Arpa», cuyas características son: Eslora, dos metros; manga, 1,25 metros; puntal, 0,70 metros; pintada de color blanco exteriormente y rojo en su interior, con motor fuera-bor-

da de 5 C. V., marca «British Silwer Seagull» de fabricación inglesa, número de motor WS-905-MM-6; encontrándose en esta Ayudantía Militar de Marina, a disposición de quien acredite ser su propietario, debiendo personarse ante el Juez Instructor, por sí mismo o representante legal, en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación, transcurridos los cuales perderá el derecho a su adquisición.

Dado en Tarifa a 22 de noviembre de 1979.—El Juez, Alberto González Báez.— 16.061-E.

Comandancias Militares
de Marina

GIJON

Don Teodoro Saiz Marin, Teniente de Navío, Juez Instructor del expediente administrativo número 118/79, a instancia de don José M. Fuente Gutiérrez, por pérdida del título de Buceador de segunda clase,

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante ha sido declarado nulo, incurriendo en responsabilidad el que haga uso del mismo.

Gijón, 24 de noviembre de 1979.—El Teniente de Navío Juez Instructor, Teodoro Saiz Marin.— 6.136-A.

Juzgados Marítimos
Permanentes

VIGO

Don José A. Jádenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de septiembre de 1979 por el buque «Pintens», de la matrícula de Vigo, folio 9.164, al también pesquero «Vilaríño», de la matrícula de Vigo, folio 8.611.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 24 de noviembre de 1979.—16.447-E.

Don José A. Jádenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de octubre de 1979 por el buque «Río Oitaven», de la matrícula de Gijón,

folio 1.849, al también pesquero «Nuestra Señora de Siorotxa», de la matrícula de Vigo, folio 8.508.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 24 de noviembre de 1979.—16.446-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de octubre de 1979 por el buque «Amanecer», de la matrícula de Vigo, folio 8.771, al también pesquero «Massó Veinticinco», de la matrícula de Vigo, folio 7.278.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 24 de noviembre de 1979.—16.445-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de octubre de 1979 por el buque «Cuchonsa», de la matrícula de Vigo, folio 9.563, al también pesquero «Playa de Area» de la matrícula de Vigo, folio 7.079.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 24 de noviembre de 1979.—16.444-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de octubre de 1979 por el buque «Boer», de la matrícula de Vigo, folio 8.854, al también pesquero «El Orinoco», de la matrícula de Vigo, folio 8.535.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen

en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 24 de noviembre de 1979.—16.443-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 17.125 de registro, correspondiente al 30 de septiembre de 1972, constituido por el «Banco de Granada, S. A.», en garantía de «Vias y Estructuras, S. A.», en valores y por un nominal de 40.000 pesetas (referencia 1.781/79).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 15 de noviembre de 1979.—El Administrador.—9.189-C.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de don Pedro Flores Blanco, inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A. número 350/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de quince mil (15.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 21 de noviembre de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—15.836-E.

Desconocido el paradero del propietario desconocido del vehículo que se cita, presunto inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A. número 367/1979, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al

vehículo extranjero de clase automóvil turismo, marca «Wolseley», matrícula DXC-384-G (GB), intervenido en fecha 18 de septiembre de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de noviembre de 1979.—El Administrador (ilegible).—15.837-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a «Fibraform, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en San Andrés de la Barca (Barcelona), calle Granada, sin número, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a declaración de adeudo número 84-8-45197, y que en el plazo de los diez días siguientes al de la publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona 16 de noviembre de 1979.—El Administrador.—15.789-E.

Por el presente se notifica a «Fibraform, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en San Andrés de la Barca (Barcelona), calle Granada, sin número, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a declaración de adeudo número 84-8-45196, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de noviembre de 1979.—El Administrador.—15.788-E.

Por el presente se notifica a «Fibraform S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en San Andrés de la Barca (Barcelona), calle Granada, sin número, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a declaración de adeudo número 84-8-45195, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de noviembre de 1979.—El Administrador.—15.787-E.

Por el presente se notifica a «Comercial Therm, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona avenida José Antonio, 230, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a declaración de adeudo número 84-9-42146, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de noviembre de 1979.—El Administrador.—15.788-E.

Por el presente se notifica a «Mafrema, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, San Joaquín, 17, bajos, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a declaración de adeudo número A4, 2718/Tir, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de noviembre de 1979.—El Administrador.—15.785-E.

Por el presente se notifica a «Mode Optik, S. A.» cuyo último domicilio conocido fue en San Adrián de Besós (Barcelona), calle Barcelona, 7, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a declaración de adeudo 84-8-107741, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de noviembre de 1979.—El Administrador.—15.784-E.

Por el presente se notifica a «Hispanomurano, S. A.» cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Guipúzcoa, 159, 7.º, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a declaración de adeudo número 84-8-111474, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de noviembre de 1979.—El Administrador.—15.783-E.

Por el presente se notifica a María José Gómez López, cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Marina, 257, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a declaración de adeudo número 8-8-26461, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de noviembre de 1979.—El Administrador.—15.782-E.

Por el presente se notifica a Gerardo Flores Téllez, cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Conde del Asalto 22, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a declaración de adeudo número 80-8-20714, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de noviembre de 1979.—El Administrador.—15.781-E.

Por el presente se notifica a don Artur Lang, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 225/79, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Renault 12», matrícula MT 7936 (AND), y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 27 de noviembre de 1979.—El Administrador.—16.405-E.

Por el presente se notifica a don Ralph Mayer, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 187/79, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Ford Taurus», chasis GA 42HT74392, que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 27 de noviembre de 1979.—El Administrador.—16.404-E.

FUENTES DE OÑORO

Por el presente se notifica a Alberto Silva Carlos, cuyo domicilio actual se desconoce, propietario del automóvil marca «BMW», matrícula 147 BNA 75, que por esta Administración se le está incoando el expediente por falta reglamentaria número 8/79, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en virtud de denuncia formulada por S.E.V.F. de Salamanca, habiéndose tomado acuerdo de calificar provisionalmente los hechos denunciados como una infracción a la L.I.T.A., tipificada en su artículo 17, y sancionable con una multa de 1.000 a 15.000 pesetas.

En consecuencia, se le concede un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente, para que pueda alegar ante esta Administración lo que estime conveniente en defensa de su derecho, y se le advierte que transcurrido el mismo, sin que así lo hubiera hecho, se dictará acuerdo definitivo, con la imposición de la multa correspondiente, y se decretará la «Dación en pago» del vehículo de su propiedad intervenido, para su venta en pública subasta a fin de hacer efectiva la sanción que se le impusiera.

Fuentes de Oñoro, 24 de noviembre de 1979.—El Administrador.—16.252-E.

Delegaciones Provinciales

OVIEDO

Extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés, expedido por esta sucursal de la Caja de Depósitos, número de entrada 840, número de registro 72.875, constituido el 13 de marzo de 78 por el Presidente de la Sociedad de Festejos de San Pedro, a disposición del Gobierno Civil de Oviedo, por importe de 166.687 pesetas, para responder de un tercio de la multa impuesta en expediente número 23/78, número expediente 1272/78, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Delegación de Hacienda, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio,

sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Oviedo, 12 de noviembre de 1979.—El Delegado de Hacienda, José María Laborda Martín.—16.072-E.

Extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés, expedido por esta sucursal de la Caja de Depósitos, con número de entrada 337, número de registro 52.535, constituido por Servando Fernández del Viso Ordóñez, a disposición del Presidente de la Junta del Puerto y Ría de Avilés, por importe de 702.673 pesetas, para responder de la fianza del 2 por 100, importe del presupuesto para la solicitud de concesión de carros varaderos en la ría de Avilés, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Delegación de Hacienda, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Oviedo, 12 de noviembre de 1979.—El Delegado de Hacienda, José María Laborda Martín.—16.071-E.

ZAMORA

Sección del Patrimonio

Expediente 122/79

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 13 de noviembre de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje Manjares, parcela 245 del polígono 140 y superficie 1-60-65 hectáreas titular en Catastro de Rústica: Desconocido, y linderos: Norte, parcela 190 de Santiago Sacristán González y 191 de Rosario Martín Vicente; Sur, parcela 269 de Pedro González Sevillano; Este, parcela 192 de Isidro Muñoz García; 194 de Angel Hernández de la Iglesia, 45 de desconocido, 217 de Elena Arribas, 209 de Isidro Muñoz García y 230 de Zacarías Bravo Sánchez, y Oeste, parcela 247 de Angel Hernández González, 244 del mismo, 246 de Crisanteno Esteban y parcela 252.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 16 de noviembre de 1979.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—15.669-E.

Expediente 129/79

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 19 de noviembre de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje Sariñana, parcela 252 del polígono 249 y superficie 0,6100 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica: Desconocido.

cido, y linderos: Norte, parcela 248 de Jerónimo de Tiedra Casado; Sur, parcela 233, de Luis y Aurelia Samaniego González; Este, parcela 253, de desconocido, y Oeste, parcela 147, de Francisco Alonso Alonso.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 27 de noviembre de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—16.480-E.

Expediente 128/79

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 19 de noviembre de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje Los Llanos, parcela 258 del polígono 43 y superficie 1,5530 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica: Desconocido, y linderos: Norte, parcela 257, de Francisco Morales Morales; Sur, parcelas 259, de desconocido, y 260, de Cirilo Neira Ghilón; Este, parcela 257, de Francisco Morales Morales, y Oeste, parcelas 262, de Cristeta Luis Samaniego, y 300, de Andrés y Francisco Traver Figuera.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 27 de noviembre de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—16.479-E.

Expediente 127/79

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 19 de noviembre de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje Casajosa, parcela 8 del polígono 40 y superficie 0,8280 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica: Desconocido, y linderos: Norte, parcelas 25, de desconocido, y 26, de viuda de Clodoaldo Hernández; Sur, parcelas 11, de desconocido, y 20, de Jacinto Calvo Calero; Este, parcela 26, de viuda de Clodoaldo Hernández, y Oeste, parcelas 6, de Alejandro Jubitero, y 9, de «El Mellado».

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 27 de noviembre de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—16.478-E.

Expediente 126/79

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 19 de noviembre de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje Casajosa, parcela 11 del polígono 40 y superficie 1,2980 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica: Desconocido, y linderos: Norte, parcela 8, de desconocido; Sur, parcelas 12, de Paula Díez Vinagre, y 19, de desconocido; Este, parcela 20, de Jacinto Calvo Calero, y Oeste, parcelas 9 y 10, de «El Mellado».

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 27 de noviembre de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—16.477-E.

Expediente 125/79

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 19 de noviembre de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje Miralmonte, parcela 136 del polígono 13 y superficie 0,6300 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica: Desconocido, y linderos: Norte, parcela 137, de Daniel Sandoval Sandoval; Sur, parcelas 135, de Pablo Marcos Gamazo; 140, de Luis Sánchez Fernández, y 129, de Manuel y Adelaida Inestal; Este, camino de Miralmonte, y Oeste, parcela 74, de Fermín Camarón.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 27 de noviembre de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—16.476-E.

Expediente 124/79

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 19 de noviembre de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje Sariñana, parcela 219 del polígono 249 y superficie 0,9855 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica: Desconocido, y linderos: Norte, parcelas 220, de Julián Martín Jubitero, y 225, de Lorenzo García Sevillano; Sur, parcelas 262, de Santiago González Calvo; 263, de Julián Luis Paten, y 270, de Félix Alonso Alonso; Este, Fernando Martín Rodríguez, con su parcela 201, y Oeste, parcela 270, de Félix Alonso Alonso.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar

desde el siguiente día al en que concluya el término de quince hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 27 de noviembre de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—16.475-E.

Expediente 123/79

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 19 de noviembre de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje Sariñana, parcela 254 del polígono 249 y superficie 1,0205 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica: Desconocido, y linderos: Norte, parcela 253, de desconocido; Sur, parcelas 226, de Esteban Alonso Gómez; 218, de Martín Rodríguez García, y 217, de Juan Hernández Calero; Este, parcela 225, de Antonio García Vergel, y Oeste, parcela 225, de Lorenzo García Sevillano.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 27 de noviembre de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—16.474-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Luis de la Torre Aranda y Andrés Gassó Martínez, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 546/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Luis de la Torre Aranda y Andrés Gassó Martínez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: a Luis de la Torre Aranda, 212.485 pesetas y a Andrés Gassó Martínez, 212.485 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición

del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 23 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—18.265-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Cerquero Cortés, María Rosa Cortés, Joao da Encarnación y Juan Francisco Cumbreira Cumbreira, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 19 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 571/1979, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a María Rosa Cortés.

3.º Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle a María Rosa Cortés la multa de 467.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de Manuel Cerquero Cortés en cuanto al pago de la multa impuesta a su esposa, María Rosa Cortés.

6.º Absolver a Juan Francisco Cumbreira Cumbreira y a Joao da Encarnación.

7.º Declarar el comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

8.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 23 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.266-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Sánchez Meroño, Luis Sepúlveda Mora, Andrés Gassó Martínez, Manuel Algaba Delgado, Arsenio Miguel Angel Encinar Velayo, Alejandro Bassedas Adán y José Servando Diéguez Novoa, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 19 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 519/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas tres infracciones de Contrabando de menor cuantía y una de mínima cuantía, comprendidas en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión, de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de las expresadas

infracciones, en concepto de autores, a Manuel Algaba Delgado, José Sánchez Meroño, Arsenio Encinar Velayos, de las de menor cuantía, y Alejandro Bassedas Adán, de la mínima cuantía.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante 3, artículo 17, en Arsenio Encinar Velayos y Manuel Algaba Delgado; agravante 10, artículo 18, en José Sánchez Meroño.

4.º Imponerles las multas siguientes: a Manuel Algaba Delgado, 4.000 pesetas; a Arsenio Encinar Velayos, 4.000 pesetas; a José Sánchez Meroño, 182.000 pesetas, y a Alejandro Bassedas Adán, 240 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, en los dos primeros; límite máximo del grado superior, en José Sánchez, y en Alejandro Bassedas, duplo del valor.

5.º Comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

7.º Absolver a don Damián Pérez Pérez, don Luis Sepúlveda Mora, don Andrés Gassó Martínez, y don José Servando Diéguez Novoa.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 23 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.267-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Antonio Martínez Valseca, Nuria Alcaraz Andréu y Jorge Gómez Lagalina, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 574/1979, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Antonio Martínez Valseca.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes agravante 8, artículo 18.

4.º Imponerle a Juan Antonio Martínez Valseca la multa de 1.086.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado superior.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Nuria Alcaraz Andréu y a Jorge Gómez Lagalina.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede

interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 23 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.268-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al desconocido propietario de furgón marca «Bedford», sin placas de matrícula, al parecer abandonado frente al número 60 de la calle Balaguer, de Castelldefels (Barcelona), afecto al expediente número 853/79, instruido por aprehensión del citado furgón, mercancía valorada en 50.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 14 de diciembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 3 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—16.687-E.

LEÓN

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario del vehículo marca «Fiat-238», sin matrícula y sin número de motor, ni de bastidor, que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1979, acordó en el expediente número 70/79:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso dos del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable con concepto de autor a reo desconocido.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

León, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente-Delegado de Hacienda.—16.294-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Mezmizi Mohamed, cuyo último domicilio conocido eran en Londres, 2 Hoodlands Clapham Common Worthside, Londres S. W. 4, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 16 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 275/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11 del citado texto legal.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mezmizi Mohamed.

3.º Declara que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle a Mezmizi Mohamed la multa de sesenta y seis mil setecientas cincuenta (66.750) pesetas, equivalente a 2,67 veces el valor de los géneros prohibidos aprehendidos.

5.º Declarar el comiso de los géneros prohibidos aprehendidos.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 20 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.068-E.

*Edicto de citación a valoración.
Expediente 380/79*

Desconociéndose el actual paradero de Benaisa Louennes, con último domicilio conocido en Casablanca (Marruecos), calle Alfa Stress, número 19, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 16 de enero de 1980, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 380/79, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 28 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—16.441-E.

ORENSE

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Míguez de la Torre, con último domicilio conocido en la calle Cardenal Quevedo, número 28, cuarto, de Orense, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 31 de diciembre de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la

mercancía afecta al expediente 309/79, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 4 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—16.758-E.

MINISTERIO DE EDUCACION

**Junta de Construcciones,
Instalaciones y Equipo Escolar**

Notificación a los herederos de don Manuel García Fernández, cuyo número y domicilio se desconoce, de la resolución del expediente de daños y perjuicios del contrato de obra de construcción de un centro de transformación eléctrica en la Escuela de Maestría Industrial de Villar-Luarca (Asturias)

El ilustrísimo señor Presidente de esta Junta ha acordado lo siguiente:

«Visto el expediente instruido para la fijación de los daños y perjuicios causados a la Administración por la resolución del contrato de obras de construcción de un centro de transformación eléctrica en la Escuela de Maestría Industrial de Villar-Luarca (Oviedo);

Resultando que, por el excelentísimo señor Ministro de Educación con fecha 28 de junio de 1977, se resuelve el contrato de referencia por falta de formalización y depósito de la fianza correspondiente, señalándose en la citada Orden que procede la indemnización a cargo del contratista del 2 por 100 del presupuesto de la obra, por los perjuicios ocasionados a la Administración;

Resultando que, habiéndose producido el fallecimiento del adjudicatario, se comunica a los herederos el trámite de audiencia mediante anuncios publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Luarca y en el «Boletín Oficial del Estado», sin que los mismos hayan hecho uso de su derecho;

Resultando que en el expediente de indemnización de daños y perjuicios se han cumplido todas las formalidades exigidas, habiendo informado favorablemente la Asesoría Jurídica y la Intervención Delegada con fechas 4 y 15 de octubre último, respectivamente;

Vistos la Ley de Contratos del Estado, texto refundido aprobado por Decreto 923/1965, del 8 de abril, el Reglamento General de Contratación del Estado, publicado por Decreto 3354/1967, del 28 de diciembre, y la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que el artículo 53 de la Ley de Contratos del Estado y 160 de su Reglamento determina que "cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la fianza y deberá además indemnizar a la Administración los daños y perjuicios causados". En el presente caso, la Orden de resolución del contrato, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, fija la indemnización de daños y perjuicios en un 2 por 100 del presupuesto de la obra, habida cuenta de la falta de diligencia observada por la Administración, lo que impide la exigencia de mayores responsabilidades al adjudicatario.

Siendo el presupuesto de la obra de 883.214,49 pesetas, la cantidad a reclamar

por daños y perjuicios será de 17.664,28 pesetas.

Esta Presidencia ha resuelto que los herederos de don Manuel García Fernández abonen a la Administración por los daños y perjuicios causados por la resolución del contrato de obras de construcción de un centro de transformación eléctrica en la Escuela de Maestría Industrial de Villar-Luarca (Asturias) la suma de 17.664,28 pesetas.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.—El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Félix Díez Burgos.»

El ingreso de la cantidad a que ascienden los daños y perjuicios debe hacerse en el Banco de España a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, cuenta número 402-2, en un plazo de quince días, contados a partir de la recepción de esta resolución. De no efectuarse en dicho plazo, habrá lugar a la ejecución forzosa mediante apremio sobre el patrimonio en la forma prevista en el Reglamento General de Recaudación, conforme establece la Ley de Procedimiento Administrativo en sus artículos 104 y 105.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Educación en un plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunica a los herederos de don Manuel García Fernández para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.—El Jefe de la Sección.

Notificación a la Empresa «Emilio Salgado Novoa», de ignorado domicilio, de la resolución del expediente de daños y perjuicios del contrato de obras de construcción de una pista polideportiva en la Escuela comarcal de Vicedo (Lugo)

El ilustrísimo señor Presidente de esta Junta ha acordado lo siguiente:

«Visto el expediente instruido para la fijación de la indemnización de los daños y perjuicios causados a la Administración por la resolución del contrato de obras de construcción de una pista polideportiva en la Escuela comarcal de Vicedo (Lugo), de las que fue adjudicataria la Empresa «Emilio Salgado Novoa»;

Resultando que, por acuerdo del Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Ministerio de Educación), de fecha 24 de enero de 1975, se resuelve el contrato de obras reseñado, por incumplimiento del contratista, ordenándose en el citado acuerdo, la tramitación de un expediente para la fijación y valoración de los daños y perjuicios irrogados a la Administración;

Resultando que, a efectos de valoración de los daños y perjuicios, la Unidad Técnica de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación de Lugo emite informe con fecha 22 de enero del presente año, en el que se señala que el importe de las obras, si hubieran sido nuevamente adjudicadas en julio de 1974, hubiese sido de 409.813,82 pesetas;

Resultando que notificado a la Empresa adjudicataria el trámite de audiencia, mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Avila, por encontrarse en ignorado domicilio, la misma no ha hecho uso de su derecho.

Resultando que en el expediente de indemnización de daños y perjuicios se han cumplido todas las formalidades exigidas, habiendo informado favorablemente la Asesoría Jurídica y la Intervención Delegada con fechas 6 y 14 de septiembre último, respectivamente;

Vistos la Ley de Contratos del Estado

de fecha 8 de abril de 1965, el Reglamento General de Contratación del Estado, publicado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, el pliego de cláusulas administrativas particulares de la obra y la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que el artículo 53 de la Ley de Contratos del Estado dispone que "cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la fianza y deberá además indemnizar a la Administración los daños y perjuicios causados", y que el Reglamento añade en su artículo 160 que "la fijación y valoración de éstos se verificará por aquélla en resolución motivada", utilizando como criterios para la fijación de los daños y perjuicios los que se expresan en el párrafo 3.º de dicho precepto en el vigente Reglamento de fecha 25 de noviembre de 1975, esto es, los mayores gastos que ocasiona a la Administración y el retraso en la inversión proyectada.

Considerando que, en cuanto a los mayores gastos que ocasiona a la Administración la resolución del contrato o daño emergente imputable al contratista, el más importante es sin duda el incremento de coste que le produce el retraso en la ejecución de las obras y muy señaladamente el aumento de precio de la misma, sin tener en cuenta naturalmente la parte de retraso que sea imputable a la propia Administración.

En base a estas consideraciones y procediendo con la celeridad debida (seis meses para resolver y liquidar el contrato, más seis meses para proceder a una nueva adjudicación), las obras hubieron debido adjudicarse nuevamente en julio de 1974, ya que el plazo de ejecución de las mismas habría expirado en junio de 1973, en cuya fecha su importe habría sido de 469.813,82 pesetas, lo que supone un incremento en más para la Administración de 117.439,62 pesetas, que será la cantidad a reclamar por este concepto;

Considerando que, en cuanto a los daños y perjuicios derivados del retraso en la inversión proyectada o lucro cesante, debemos señalar la falta de un criterio genérico en esta materia. El Consejo de Estado (dictámenes números 35.179 y 36.321) atribuye a la fianza una función compensatoria respecto de perjuicios inestimables o difíciles de precisar, entre los que se encuentra el retraso en la ejecución de las obras con la consiguiente suspensión o inejecución total o parcial de un servicio público, sin que esto implique que si la Administración acredita que el incumplimiento del contrato le ha producido cualesquiera otros daños materiales no pueda ejercitar cuantas acciones de resarcimiento le competan de modo independiente a aquella fianza.

Esta Presidencia ha resuelto que la Empresa "Emilio Salgado Novoa" abone a la Administración por los daños y perjuicios causados por la resolución del contrato celebrado con ésta, para la ejecución de las obras de construcción de una pista polideportiva en la Escuela Comarcal de Vicedo (Lugo), la suma de 117.439,62 pesetas.

Madrid, 8 de noviembre de 1979.—El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Félix Díez Burgos.

El ingreso de la cantidad a que ascienden los daños y perjuicios debe hacerse en el Banco de España a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, cuenta número 402-2, en un plazo de quince días, contados a partir de la recepción de esta resolución. De no efectuarse en dicho plazo, habrá lugar a la ejecución forzosa mediante apremio sobre el patrimonio en la forma prevista en el Reglamento General de Recaudación, conforme establece la Ley de Procedimiento Administrativo en sus artículos 104 y 105.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Educación en un plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunica a don Emilio Salgado Novoa, para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.—El Jefe de la Sección.

Notificación a don Esteban Fernández Muñoz, de ignorado domicilio, de la resolución del expediente de daños y perjuicios del contrato de obras de construcción de una biblioteca pública en Guadarrama (Madrid)

El ilustrísimo señor Presidente de esta Junta ha acordado lo siguiente:

"Visto el expediente instruido para la fijación de la indemnización de los daños y perjuicios causados a la Administración por la resolución del contrato de obras de construcción de una biblioteca pública en Guadarrama (Madrid), de las que fue adjudicatario don Esteban Fernández Muñoz;

Resultando que, por acuerdo del Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Ministerio de Educación, con fecha 18 de julio de 1973, se resuelve el contrato de obras reseñado, por incumplimiento del contratista, ordenándose en el citado acuerdo la tramitación de un expediente para la fijación y valoración de los daños y perjuicios irrogados a la Administración;

Resultando que del examen de los documentos obrantes en el expediente se desprende:

1.º Con fecha 24 de abril de 1970 se adjudicaron las obras de construcción de una biblioteca pública en Guadarrama (Madrid), por el sistema de contratación directa a don Esteban Fernández Muñoz, sin que el mismo formalizase el contrato ni depositase la fianza correspondiente.

2.º La oferta económica del contratista es del 9 de julio de 1969, esto es, diez meses anterior a la adjudicación e igualmente previa al expediente de aprobación de proyecto y gasto;

Resultando que, notificado al adjudicatario el trámite de audiencia, mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, por encontrarse en ignorado domicilio, el mismo no ha hecho uso de su derecho;

Resultando que en el expediente de indemnización de daños y perjuicios se han cumplido todas las formalidades exigidas habiendo informado favorablemente la Asesoría Jurídica y la Intervención Delegada, con fechas 13 y 26 de septiembre del presente año, respectivamente;

Vistos la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, modificado parcialmente por la Ley 5/1973, de 17 de marzo, el Reglamento General de Contratación del Estado de 28 de diciembre de 1977, la Ley de Procedimiento Administrativo y el pliego de cláusulas administrativas particulares de la obra y el Código Civil.

Considerando que el artículo 53 de la Ley de Contratos del Estado dispone que "cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista le será incautada la fianza y deberá además indemnizar a la Administración los daños y perjuicios causados", y que el Reglamento añade en su artículo 160 que "la fijación y valoración de éstos se verificará por aquélla en resolución motivada";

Considerando que, si bien es cierto que se ha producido un incumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, al desconocer unilateralmente la fuerza vinculante de su oferta, también es igual-

mente cierto que por parte de la Administración se ha incumplido lo preceptuado en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento, ya que las ofertas del contratista son anteriores, no sólo a la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato y a la apertura del procedimiento de adjudicación sino incluso anteriores a la aprobación del proyecto, hecho éste que debe ser tenido en cuenta a la hora de valorar los daños y perjuicios, siendo de aplicación al presente caso lo señalado por el Consejo de Estado en su dictamen número 40.332, emitido para un supuesto similar, en el que determina que la cantidad a reclamar por daños y perjuicios no deberá ser la correspondiente a la totalidad de los que se hayan podido ocasionar a la Administración sino únicamente el 2 por 100 del presupuesto de la obra, que sería la suma que como mínimo hubiera debido consignar el contratista como fianza provisional en garantía de la seriedad de su oferta.

Siendo el presupuesto total de la obra de 1.208.462,29 pesetas, el 2 por 100 de dicha cantidad será 24.169,24 pesetas, cantidad ésta a reclamar por daños y perjuicios.

Esta Presidencia ha resuelto que don Esteban Fernández Muñoz abone a la Administración en concepto de daños y perjuicios, por la resolución del contrato de obras de construcción de una biblioteca pública en Guadarrama (Madrid), la cantidad de 24.169,24 pesetas.

Madrid, 8 de noviembre de 1979.—El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Félix Díez Burgos.

El ingreso de la cantidad a que ascienden los daños y perjuicios debe hacerse en el Banco de España a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, cuenta número 402-2, en un plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución. De no efectuarse en dicho plazo, habrá lugar a la ejecución forzosa mediante apremio sobre el patrimonio en la forma prevista en el Reglamento General de Recaudación, conforme establece la Ley de Procedimiento Administrativo en sus artículos 104 y 105.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Educación en un plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se notifica a don Esteban Fernández Muñoz para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Jefe de la Sección.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria, que a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos es, para las obligaciones «Emisión INI-1971», la número 00.20.10.01, y para la «Emisión INI-1977», la número 00.20.10.07.

Emisiones INI

	Pesetas
Calvo Sotelo, 1.ª emisión	27,50
Calvo Sotelo, 11.ª emisión	131,25
Celulosas de Motril, 1.ª emisión ...	131,25
Celulosas de Pontevedra, 3.ª emisión ...	131,25
ENDESA, 1.ª emisión	27,50
ENDESA, 7.ª emisión	131,25
ENDESA, 8.ª emisión	131,25
ENSIDESA, 10.ª emisión	131,25
ENSIDESA, 18.ª emisión	131,25
ENSIDESA, 20.ª emisión	131,25
ENSIDESA, 24.ª emisión	131,25
ENSIDESA, 27.ª emisión	137,50
ENSIDESA, 28.ª emisión	137,50
Iberia, 6.ª emisión	131,25
Lberia, 15.ª emisión	168,75
Intelhorce, 1.ª emisión	131,25
Intelhorce, 2.ª emisión	131,25
Potasas de Navarra, 5.ª emisión ...	131,25
Ribagorzana, 1.ª emisión	27,50
Ribagorzana, 2.ª emisión	27,50
Ribagorzana, 3.ª emisión	27,50
Ribagorzana, 7.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 9.ª emisión	131,25
INI-Emisión 1971	350,—
INI-Emisión 1977	2.000,—

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), calle de Don Ramón de la Cruz, número 31, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—6.616-A.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/12.224/79 (S-6.409).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 7.454, «Paseo Can Ferrer», término municipal de San Sadurn de Noya.

Características: 175 metros de cable eléctrico subterráneo, a 25 KV., un circuito unipolar de campo radial aluminio de 3 (1 por 150 milímetros cuadrados de sección, tendido en zanja subterránea a 1,10 metros de profundidad y estación transformadora de relación 25.000/380-220 voltios y 400 KVA, de potencia.

Presupuesto: 1.256.823 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 20 de julio de 1979.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—4.137-D.

Sección Tercera. Energía

SA/10.000/79

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los

efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER), para la instalación de una línea eléctrica aérea en doble circuito, a 25 KV.; O. T. 76/051, desde E.E. «Foix» hasta L. B. 33, «Vallcarca-Torredembarra», cuya declaración, en concreto de utilidad pública fue concedida por esta Delegación Provincial con fecha 16 de mayo de 1979; expediente: Sección 3.ª SA 29.043/78 («Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18 de julio), publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición e indemnización amistosa.

Relación de afectados

Propietario y domicilio: Herederos de don Antonio Coca Sadurni, calle Padua, 35, Vilanova i la Geltrú (Barcelona).

Situación: Polígono 20, parcela 31.

Clase de cultivo: Erial y monte bajo.

Paraje: Corral del Coca.

Término municipal: Cubellas.

Afección: 440 metros de servidumbre de paso aéreo e instalación de cinco apoyos metálicos números T-2, T-3, T-4, T-5 y T-245, de una base cuadrada aproximada de 1,70 por 1,70 metros, con una anchura de cruce de 3,50 metros, a excepción de los apoyos T-2 y T-245, que tendrán una anchura de cruce de 4,60 y 5 metros, respectivamente.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar, por escrito, los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial, Sección 3.ª, sita en avinguda Diagonal, número 407, Barcelona (8).

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Barcelona, octubre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—6.854-7.

MURCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica aérea, a 20 KV., y centro de transformación sobre poste denominado «Umbria», en término municipal de Abanilla, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea eléctrica entroncará en el apoyo número 40 de la línea Parbarroja-Partidor, cruzará terrenos de propiedad particular, dependientes de la Confe-

deración Hidrográfica del Segura, y terminará en el C. T. denominado «Umbria».

c) Finalidad: Mejora del suministro a la zona incluida en el plan de electrificación rural.

d) Características principales: La línea eléctrica tendrá 990 metros de longitud, trifásica, a 20 KV., con apoyos metálicos y conductores «LAC-282», de 32,36 milímetros cuadrados de sección, aisladores «Arvi-32» y «Esperanza 1.503». El centro transformador será intemperie, de 50 KVA., relación 20.000/398-230 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.416.496 pesetas.

g) Expediente número 37.570. Centro transformador 10.524.

Murcia, 14 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial.—3.418-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica aérea, a 20 KV., y centro de transformación sobre poste denominado «Tolle II», en término municipal de Abanilla, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea eléctrica entroncará en el apoyo número 48 de la línea «Barbarroja-Partidor», cruzará terrenos de propiedad particular y terminará en el centro transformador denominado «Tolle I».

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a sus abonados, incluida en el plan de electrificación rural.

d) Características principales: La línea tendrá 86 metros de longitud, trifásica, a 20 KV., con apoyos metálicos y conductores «LAC-282», de 32,36 milímetros cuadrados de sección, aisladores «Arvi-32» y «Esperanza 1.503». El C. T. será intemperie, de 50 KVA., relación de transformación 20.000/398-230 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 745.952 pesetas.

g) Expediente número 37.589. Centro transformador 10.535.

Murcia, 17 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial.—3.418-D.

NAVARRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (Ref. N. I. E. 2.804-1A/MCC)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de instalación de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cordovilla.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la maniobrabilidad en el embarrado de 220 KV. en la subestación de Cordovilla.

d) Características principales: Reforma de las entradas y salidas a 220 KV. construyendo una nueva entrada de línea. La fortuna de Cordovilla, de 304 metros de longitud, y una nueva salida de línea Cordovilla-Orcoven, de 118 metros de longitud.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.153.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 14 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial.—6.834-15.

ORENSE

Sección de Minas

Solicitudes de concesiones directas de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Orense hace saber que han sido solicitadas las siguientes concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

4.119. «Lamas». Arcilla. 15. Ginzo de Límia.

4.121. «Jagoaza». Caliza. 4. El Barco de Valdeorras.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 18 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Parado.

PONTEVEDRA

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 253, de 2 de noviembre de 1979, y en el periódico «Faro de Vigo», de 25 de octubre de 1979, se publicaron notas-anuncios con descripción correspondiente a las fincas y sus propietarios, situadas en el término municipal de Valga, afectadas por la solicitud de urgente ocupación a efectos de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, en expediente incoado a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), para instalar un centro de transformación y una línea de transporte de energía eléctrica de M. T. «Moldes-Ferreiros», a 10/20 KV., de 622 metros de longitud, desde la línea de M. T. «Devesa-Catoira» hasta el centro de transformación que se proyecta en Ferreiros (Valga) (expediente A. T. 82/78).

Lo que se hace público de conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Decreto 2619/1966.

Pontevedra, 14 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—4.239-D.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 40, de fecha 15 de febrero de 1979, y en el periódico «El Faro de Vigo», de fecha 14 de febrero de 1979, se publicaron notas-anuncios con descripción correspondiente a las fincas y sus propietarios, situadas en el término municipal de Pontevedra, afectadas por la solicitud de urgente ocupación a efectos de servidumbre forzosa de paso, en expediente incoado a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 10/20 KV., de M. T., desde la línea M. T. «Corrientes-C. T. Caeyra, apoyo número 6», hasta el C. T.

de travesía de Juan Bautista Andrade, de esta capital, de 314 metros de longitud (expediente A. T. 43/77).

Lo que se hace público de conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Decreto 2619/1966.

Pontevedra, 13 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—4.229-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición que para ampliar su central de El Hierro ha presentado en esta Delegación «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», y cuyas características principales se señalan a continuación:

Central eléctrica de Llanos Blancos (isla de El Hierro).

Referencia: SE 79/93.

Se solicita ampliar la potencia productora actual de la central con un grupo diesel, que constituirá el número 7, de 875 KVA., así como sus elementos complementarios.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 15.866.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en rambla del General Franco, 130, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Carlos Martínez de la Escalera.—3.681-D.

SEVILLA

Sección de Minas

Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 7.225. Nombre: «Amp. a Ataulfo». Mineral: Yeso. Cuadrícula: 2. Términos municipales: Pruna (Sevilla) y Olvera (Cádiz).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 29 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo-Argüelles.

VALENCIA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 2.368. Nombre: «Ana». Mineral: Calizas y margas. Cuadrícula: 58. Términos municipales: Sagunto, Petrés, Benifairó de les Valls y Faura.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición

de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valencia, 24 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, P. A., Fernando Mules.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

Anuncio para información pública

Peticionario: Don Adutorio Roma Altarriba.

Industria: Matadero frigorífico para ganado de cerda.

Localidad: Avinyó (Barcelona).

Objeto: Perfeccionamiento de instalaciones de depuración de aguas residuales y aprovechamiento de desechos.

Elementos de trabajo a instalar: Filtro y depósitos de cloración de aguas residuales, generadores de vapor y calderas de fusión de residuos y desechos, depósitos de almacenamiento de productos residuales.

Capital de la ampliación: 10.143.602 pesetas.

Materias primas necesarias para la marcha normal de la industria: Reses de porcino, 81.000 unidades; energía eléctrica, 525.950 KW/h., combustible.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en estas oficinas (Roberto Bassas, 24), las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 28 de octubre de 1979.—El Jefe provincial de I. C. A., Adrián Morales Garcés.—4.085-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MALAGA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto último, acordó aprobar inicialmente, con las condiciones que especifica el propio acuerdo, el Plan Parcial de Ordenación Torrepuerto 1-2, promovido por don Manuel de los Ríos García.

Dispuesto también en el citado acuerdo se dé al expediente y Plan Parcial referido la tramitación establecida en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo y concordantes del Reglamento de Planeamiento, se someten ambos a información pública durante el plazo de un mes, que empezará a contarse a partir del siguiente día al de la última inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial del Estado».

Las reclamaciones que se deseen formular se presentarán en la Secretaría General de esta excelentísima Corporación, dentro del mencionado plazo y en horas de oficina, hallándose de manifiesto el proyecto y las actuaciones en el Negociado de Urbanismo, sito en la tercera planta de esta Casa Capitular.

Málaga, 30 de octubre de 1979.—El Alcalde.—7.044-4.

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S. A.

Habiendo sufrido extrávit los certificados de depósito serie B números 073.000.362, de 200.000 pesetas, expedido el 31 de marzo de 1979, vencimiento 31 de marzo de 1982, emitido por la sucursal urbana número 1 de este Banco en Madrid; número 395.000.123, de 160.000 pesetas, expedido el 28 de noviembre de 1978, vencimiento 28 de noviembre de 1981, y 395.000.132, de 400.000 pesetas, expedido el 3 de enero de 1979, vencimiento 3 de enero de 1982, ambos emitidos por la sucursal de este Banco en Mora de Toledo (Toledo), se anuncia que transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio sin reclamaciones de terceros, se procederá a hacer duplicados de los mismos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de diciembre de 1979. — 9.570-C.

COMPañIA DE TRANSPORTES E INVERSIONES, S. A.*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada el día 26 de noviembre de 1979, acordó proceder a una reducción del capital social, fijado actualmente en 375.000.000 de pesetas, de 56.250.000 pesetas, mediante la restitución de 75 pesetas por acción a sus titulares. Tras esta reducción el capital quedará cifrado en 318.750.000 pesetas, y el valor nominal de cada una de las 750.000 acciones en circulación pasará a ser de 425 pesetas.

Cumplidos el plazo y demás formalidades legales, oportunamente se anunciará la fecha a partir de la que los títulos-acciones deberán ser presentados en las oficinas de la Sociedad o en los establecimientos bancarios que ésta designe, para estampillar en ellos su nuevo valor nominal y hacer efectiva a sus tenedores la cantidad de 75 pesetas objeto de la restitución.

Valencia, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, José Reig Rodríguez.—6.908-12.

2.ª 11-12-1979

INMOBILIARIA FUENTE DE LA SALUD, S. A.*(En liquidación)*

La Junta universal de accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 6 de diciembre de 1979, aprobó por unanimidad el balance de liquidación de la Sociedad que a continuación se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	88.305.000,00
Cuentas financieras	669.286,10
Total Activo	88.974.286,10
Pasivo:	
Accionistas a cuenta de liquidación	88.974.286,10
Total Pasivo	88.974.286,10

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—El Liquidador único.—9.585-C.

SINOR, S. A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 y 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta general extraordinaria de accionistas de «Sinor, S. A.», celebrada el pasado día 30 de noviembre de 1979, se aprobó, por una-

nimidad, la fusión, por absorción, de la Sociedad mercantil «Lodom, S. A.», mediante el traspaso en bloque de su activo y pasivo a la Sociedad mercantil «Sinor, Sociedad Anónima».

Paterna (Valencia), 3 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ismael Arlandia Cabe-do.—6.992-13. 2.ª 11-12-1979

LODOM, S. A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 y 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de «Lodom, S. A.», celebrada el pasado día 30 de noviembre de 1979, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la Sociedad por fusión, por absorción, mediante la aportación de la totalidad de su activo y pasivo, a la Sociedad mercantil «Sinor, Sociedad Anónima», que tiene su domicilio en Paterna (Valencia), calle Villa de Madrid, número 34, polígono industrial Fuente del Jarro.

Paterna (Valencia), 3 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, José M. Buldú Sorribas.—6.991-13. 2.ª 11-12-1979

VARIEDADES, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 13 de noviembre de 1979 ha sido disuelta y liquidada la Sociedad mercantil «Variedades, S. A.», arrojando a la fecha el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Accionista. Cuenta adjudicación de bienes	1.277.894
Resultados negativos	722.108
Total Activo	2.000.000
Pasivo:	
Capital	2.000.000
Total Pasivo	2.000.000

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—La Comisión Liquidadora.—6.990-13.

UNION MEDICA CORDOBESA, S. A.*Aviso*

Se convoca a todos los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle Moreña, 7, en Córdoba, el día 28 de diciembre de 1979, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las once horas, en segunda convocatoria, según el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración y nombramiento de Gerente por dimisión del anterior.
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Córdoba, 1 de diciembre de 1979.—9.585-C.

EDIFICACIONES TURISTICAS, S. A.*(ETSA)**Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Lagasca, 38, a las doce horas del día 28 del corriente mes, en primera convocatoria, o el día 29 del mismo mes, en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:

- a) Cese del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo Consejo.
- b) Cambio del domicilio social a la ciudad de Ibiza (Baleares) y
- c) Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración. 9.568-C.

FABRICACION DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, S. A.*(FASA-RENAULT)***VALLADOLID***Pago de dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1979*

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con las atribuciones que le confieren sus Estatutos, ha acordado repartir un dividendo de 40 pesetas a cada una de las acciones números 1 al 6.075.000, ambos inclusive, y un dividendo de 20 pesetas a cada una de las acciones números 6.075.001 al 9.112.500, ambos inclusive, contra el estampillado de los títulos antes mencionados.

El referido dividendo, a cuenta de los beneficios del ejercicio económico de 1979, podrá hacerse efectivo a partir del día 1 de enero de 1980, en las siguientes Entidades bancarias: Banco Bilbao, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Santander, Credit Lyonnais y Société Générale de Banque.

Para conocimiento de las Entidades que tienen adoptado el sistema mecanizado en el ejercicio de los derechos de títulos-valores, el código del valor será: 13521001 para los títulos números 1 al 6.075.000 y el 13521007 para los títulos números 6.075.001 al 9.112.500.

Valladolid, 7 de diciembre de 1979.—El Consejero Secretario, Santiago López González.—9.567-C.

COINTRA, S. A.*Pago de intereses de obligaciones*

A partir del día 28 de diciembre de 1979 esta Sociedad procederá al pago del cupón número 27 de sus obligaciones hipotecarias, emisión de 28 de junio de 1966, a razón de 164,25 pesetas líquidas por cupón, en la subcentral número 2 del Banco Central, situado en María de Molina, 39, y en cualquier sucursal del citado Banco.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—9.569-C.

CENTRO MEDICO GALLEGO, S. A.*(CEMEGASA)**Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Vía del Norte, 54, de la ciudad de Vigo, a las diecinueve treinta horas del día 27 de diciembre, en primera convocatoria, y para el siguiente día 28, y a la misma hora y sitio, en segunda, con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, referente todo ello al ejercicio 1978, y propuesta sobre beneficios.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Renovación y elección de nuevos Administradores.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Vigo, 7 de diciembre de 1979.—El Consejero-Delegado, Julio González-Babé Ozo-res.—9.572-C.

COMPañIA INTERNACIONAL DE SERVICIOS E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A.

Anuncio de disolución

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Compañía Internacional de Servicios e Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima» (CINSA), válidamente

celebrada el día 29 de septiembre de 1979 en su domicilio social, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Disolución de la Sociedad, supeditada a la concesión de los beneficios fiscales a que se refiere la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1979.
- 2.º Aprobar el balance final de liquidación que a continuación se detalla:

- 2.º Cese del actual Consejero-Delegado y nombramiento del Gerente.
- 3.º Modificación de la sede social de la Sociedad.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.—El Presidente accidental.—9.602-C.

LA NUEVA PANERA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Madera, 36

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prescrito en los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de diciembre actual, a las cinco de la tarde, en el salón de actos de la calle de la Palma, número 10, de esta capital, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al siguiente, día 28, a la misma hora y en el mismo local, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examinar, discutir y aprobar o desaprobar el balance, cuentas que lo integran y Memoria que presente el Consejo.
- 2.º Informe amplio y suficiente sobre la situación en que se encuentra la Sociedad.
- 3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Presidente, Antonio Díaz Ortiz.—9.587-C.

PROMOTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS, S. A.

Habiéndolo solicitado un número de accionistas que representa más de la décima parte del capital, se convoca a Junta general extraordinaria de esta Compañía, para el día 28 de diciembre del año en curso, a las once horas, en primera convocatoria, o al siguiente día e igual hora, en segunda, en el domicilio social, calle Doce de Octubre, número 5, en Córdoba, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Modificación del artículo 9.º de los Estatutos.
- 2.º Cese y nombramiento de Consejeros.
- 3.º Acciones a ejercitar por la Compañía.

Tendrán derecho de asistencia a esta Junta los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha de la misma, hayan depositado en la caja social sus acciones en rama o los resguardos de las mismas.

Córdoba, 3 de diciembre de 1979. — El Presidente del Consejo de Administración.—9.622-C.

HOTELES MALAGUEÑOS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle López de Hoyos, 13, el día 27 de diciembre de 1979, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Propuesta de conversión de las acciones al portador en nominativas, para ajustarlas a lo establecido en el apartado 1 del artículo 31 del Real Decreto 2615/

	Pesetas	Pesetas
Activo:		
Cuentas financieras		20.397,67
Caja	12.502,00	
Bancos	7.895,67	
Deudores		140.000.000,00
Efectos comerciales a cobrar	140.000.000,00	
Inmovilizado financiero		998.000,00
Acciones sin cotización oficial	998.000,00	
Total Activo		141.018.397,67
Pasivo:		
Capital y reservas		106.012.059,09
Capital	106.250.000,00	
Cuenta regularización Ley 50/1977	17.084,40	
Resultado negativo del ejercicio de 1979	(— 255.025,31)	
Deuda a plazo corto		15.389.109,58
Acreeedores diversos	14.425.061,58	
Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales	964.048,00	
Deudas a plazo largo		19.617.229,00
Préstamos a plazo largo	19.617.229,00	
Total Pasivo		141.018.397,67

3.º Nombramiento de Liquidadores.

Asimismo se hace saber que una vez concedidos los beneficios fiscales señalados en el primer acuerdo, de conformidad con la decisión tomada en dicha Junta, ha quedado abierto el periodo de liquidación. Madrid, 5 de diciembre de 1979.—Los Liquidadores: Rafael Morales Durán, José María Pedraza Ramirez, Ana María Abad de la Mata.—2.508-C.

PROFESORES REUNIDOS, S. A.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º de sus Estatutos sociales, relativo al derecho de suscripción preferente de los socios, autorizado por el artículo 46 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas de «Profesores Reunidos, S. A.», la comunicación hecha a este Consejo para la venta de las acciones números 1.741 al 2.540, y números 3.261 al 3.300, ambos inclusive, al cambio de 122 por 100. Madrid, 28 de noviembre de 1979.—El Secretario del Consejo, José Luis Segovia Sánchez.—9.439-C.

EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

EMISION DE OBLIGACIONES 12-XII-75

Amortización de obligaciones

Verificado el segundo sorteo para la amortización de 157 títulos de esta emisión ante el Notario de Bilbao, don Jesús María Oficialdegui Ariz, han resultado amortizados los números 7.085 al 7.241, ambos inclusive. El reembolso de las obligaciones amor-

tizadas se efectuará el día 12 de los corrientes a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de 50.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos el cupón número 8 y siguientes.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—Por «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», Pablo Pradera.—4.425-D.

NAVIFESA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 27 de diciembre de 1979, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 28 de diciembre de 1979, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

— Disolución de la Sociedad y nombramiento de Liquidador.

Gavá, 8 de diciembre de 1979.—Roque Vidal Peñaranda, Presidente.—9.599-C.

DEPORCENT, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, avenida de Portugal, número 139, 5.º derecha, el día 27 de diciembre de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan en el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento del Consejo de Administración.

1979, de 2 de noviembre, aplicable a las Sociedades sometidas al régimen de transparencia fiscal.

Madrid, 1 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Figar Alvarez.—9.573-C.

MEDITERRANEA DE VALORES, S. A. (MEDIVALSA)

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, a tenor de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de acuerdo con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 27 de diciembre, a las doce horas, en el Banco Industrial del Mediterráneo, paseo de Gracia, número 76, de Barcelona, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 28 de diciembre, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Transformar el carácter de las acciones, de al portador, a nominativas, a los efectos del cumplimiento de la Ley 44/1978, aprobando las modificaciones estatutarias necesarias para ello.
- 2.º Acuerdos complementarios conducentes a la ejecución de los anteriores.
- 3.º Aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas que deseen asistir a dicha Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, con cinco días de antelación, como mínimo, en el domicilio social del Banco Industrial del Mediterráneo, paseo de Gracia, 76, previo el depósito de sus acciones o del resguardo justificativo de tenerlas depositadas en cualquier Entidad bancaria o Caja de Ahorros.

Barcelona, 7 de diciembre de 1979.—Por el Consejo de Administración: El Secretario del Consejo, Fernando Labastida Nicolau.—9.574-C.

ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS, SOCIEDAD ANONIMA (ESSA)

Amortización de obligaciones, emisión 15 de diciembre de 1977

En el sorteo celebrado el día 21 de noviembre de 1979 ante el Notario de Madrid don José María de Prada González, han resultado amortizados 2.744 títulos, cuyos números son los siguientes:

2.209 al 2.482	20.794 al 21.000
5.079 5.352	18.398 18.465
6.836 7.109	23.922 24.000
9.693 9.751	21.001 21.185
9.900 10.114	28.273 28.547
12.001 12.274	29.882 30.000
15.833 16.107	27.282 27.437

El reembolso de estos títulos por su valor nominal se efectuará a partir del día 15 de diciembre, en nuestras oficinas de la calle General Mola, 211.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, Luis Pérez Hernández.—9.577-C.

ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS, SOCIEDAD ANONIMA (ESSA)

Obligaciones primera serie, emisión 1967

A partir del 15 de diciembre esta Sociedad hará efectivo el cupón número 24 de las obligaciones hipotecarias emitidas

el 30 de noviembre de 1967, a razón de 312,50 pesetas líquidas, en nuestras oficinas de la calle General Mola, 211.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—El Consejero-Delegado.—9.578-C.

ESTACIONAMIENTOS PALMA, S. A. (EPSA)

Obligaciones primera serie, emisión 1968

A partir del 19 de diciembre esta Sociedad hará efectivo el cupón número 22 de las obligaciones hipotecarias emitidas el 19 de diciembre de 1968, a razón de 312,50 pesetas líquidas, en las oficinas de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, 27.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—El Consejero-Delegado.—9.579-C.

EXTRACTORA CONDAL, S. A.

Acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía, celebrada en fecha 15 de diciembre de 1978, esta Sociedad ha quedado disuelta al amparo de lo dispuesto en la Ley 44/1978, siendo el balance de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	25.218
Pérdidas	4.974.782
Total	5.000.000
Pasivo:	
Capital	5.000.000
Total	5.000.000

Barcelona, 27 de noviembre de 1979.—El Presidente de la Junta.—7.038-16.

CONTRATAS FERROVIARIAS AUTONOMAS, CONFEA, S. A.

Disolución de la Sociedad

«Contratas Ferroviarias Autónomas Confea, S. A.», comunica, en cumplimiento de la legislación vigente, que en la Junta general de accionistas, celebrada con carácter de universal, en Madrid, el día 11 de julio de 1979, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar su disolución mediante aportación en bloque al único socio del activo y pasivo de la Sociedad, según detalle del inventario-balance que a continuación se expresa:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	3.197.441,30
Caja	23.413,00
Fianzas	36.252,00
Mobiliario	60.506,40
Pérdidas y ganancias	13.791.456,30
Total	17.109.069,00
Pasivo:	
Renfe	237.713,00
Renfe, anticipos	11.117.744,00
Gastos a pagar	4.750.462,00
Cuentas corrientes	3.150,00
Capital	1.000.000,00
Total	17.109.069,00

Se hace constar que se prescinde de las operaciones de liquidación conforme establece el artículo 155 de la Ley sobre

el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Consejero-Secretario, Jesús de Ledesma Salgués.—V.º B.º: El Presidente, Joaquín Perucho Perucho.—7.035-11.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

Domicilio social: Carranza, 20

(Edificio propiedad de la Compañía)

Teléfonos: 447 02 00 - 447 02 04 - 447 02 08

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 10 de diciembre ante el Notario don Santiago Pelayo Hore, han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos lleven el número 2037.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—Capitalizadora Española, S. A., Compañía General de Capitalización.—Director general, Miguel del Caz Bravo.—9.618-C.

CERAMICA MIRASIERRA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, calle del Cubillo, sin número, el día 27 de diciembre de 1979, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Nombramiento de nuevos Consejeros y designación de Consejo de Administración.
3. Situación planteada a la Sociedad por las impugnaciones de sus acuerdos sociales.
4. Propuesta de aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1977.
5. Propuesta, asimismo, de aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1978.
6. Actualización de valores en los balances al amparo de la Ley 1/1979, de 19 de julio.
7. Propuesta de modificación de los Estatutos sociales.
8. Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.
9. Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Director Gerente.—9.621-C.

EURO COMERCIAL-90, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Valls, calle Passeig de l'Estació, número 22, entresuelo 2.º, el día 27 de diciembre de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación capital.
- 2.º Propuesta creación delegaciones en el extranjero.
- 3.º Nombramiento nuevos cargos Consejo de Administración.
- 4.º Aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos sociales respecto al derecho de asistencia a las Juntas generales.

Valls, 22 de noviembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.037-16.

ARRAHONA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse en la carretera de Barcelona, número 444, de Sabadell (Barcelona), el día 27 de diciembre de 1979, a las diez horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, 28 de diciembre de 1979, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre asuntos del siguiente orden del día:

- 1.º Aumentar el capital social en 225 millones de pesetas, con emisión, suscripción y adjudicación de las nuevas acciones, totalmente liberadas, en razón de una acción nueva por cada dos de las que sean poseedores los señores accionistas.
- 2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos.
- 3.º Autorizaciones para la ejecución de los acuerdos que se adopten.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Sabadell, 6 de diciembre de 1979.—El Consejo de Administración.—9.598-C.

INMOBANIF

INMOBILIARIA PARA EL FOMENTO DE ARRENDAMIENTOS, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado en la sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1979, que a cuenta de los beneficios del presente ejercicio, se reparta un dividendo activo del 6 por 100, equivalente a 30 pesetas por acción.

Este dividendo será satisfecho a partir del 15 de diciembre del presente año, en cualquiera de las oficinas del Banco Hispano Americano, contra entrega del cupón número 9 de las acciones actualmente en circulación números 1 al 1.050.000.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.603-C.

ASTURIAS, DIARIO REGIONAL, S. A.

Convocatoria de la Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad y en los artículos 53 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria que tendrá lugar a las veinte horas del día 26 de diciembre, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el jueves día 27, a las veinte horas, en la Cámara de Comercio de Oviedo, calle de Quintana, número 28, tercero, conforme al siguiente

Orden del día

- 1.º Informe del Consejo de Administración.
- 2.º Nombramiento de nuevo Consejero.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Llanera, 27 de noviembre de 1979.—El Presidente, Joaquín Cores Uria.—4.397-D.

TEJERIA TRASCUETO, S. A.

Convocatoria a Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con la intervención del Letrado Asesor de la Sociedad, se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará el día 30 de diciembre de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria,

y el día 31 de diciembre de 1979, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdo sobre los siguientes puntos comprendidos en el orden del día:

- 1.º Fusión de «Tejería Trascueto, S. A.», con «Cerámica de Cabeazón, S. A.» y «Cerámica Virgen de la Peña, S. A.», mediante la absorción de las dos últimas por la primera y acuerdos complementarios a dicha fusión.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas las normas estatutarias sobre quórum, asistencia y representación en las Juntas generales.

Revilla de Camargo (Santander), 1 de diciembre de 1979.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Emilio Gómez Aldalur.—7.033-B.

COMERCIAL ASSENS-LLOFRIU, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Comercial Assens-Llofriú, S. A.», a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, Balmes, 21, bajos, de Barcelona, el próximo día 3 de enero de 1980, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, si fuese preciso, en el mismo lugar y hora del día 4 de enero de 1980, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Cese, reelección y nombramiento de Consejeros.
- 2.º Fijar como fecha de cierre de los ejercicios sociales el último día del mes de febrero de cada año, con la consiguiente modificación en tal sentido de los artículos 13 y 32 de los Estatutos sociales.
- 3.º Delegación de atribuciones para formalizar los acuerdos que se adopten.
- 4.º Aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Barcelona, 21 de noviembre de 1979.—El Presidente, Santiago Assens Llofriú.—7.036-16.

POPULAR DE INVERSIONES «A», SOCIEDAD ANONIMA

(POPULARINSA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha adoptado el acuerdo de ampliar su capital social en 149.983.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 299.926 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.199.707 al 1.499.632 (clave de valor: 17041307), que se ofrecen con carácter preferente a los accionistas, en la proporción de una acción nueva por cada cuatro antiguas (números 1 al 1.199.706; clave de valor: 17041303).

La emisión se efectuará a la par, desembolsando el suscriptor en el momento de la operación el 80 por 100 del valor nominal; soportando la Sociedad el 20 por 100 restante, con cargo a reservas.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos y obligaciones que las emitidas anteriormente y participarán en los resultados económicos de la Sociedad a partir del día 1 de enero de 1980.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho a suscribir en cualquiera de las oficinas del Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco Popular Industrial, Banco de Vasconia y Banco de Galicia, durante los días 15 de diciembre de 1979 al 14 de enero de 1980.

A los accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos se les facilitará el correspondiente documento,

que podrán negociar en Bolsa. Transcurrido el día 14 de enero de 1980, dicho documento quedará sin valor ni efecto alguno.

Los Bancos y Entidades de ahorro depositarios de las acciones de esta Sociedad deberán presentar la justificación de derechos de suscripción y relación de suscriptores, mediante soportes magnéticos, según la norma número 5 del Consejo Superior Bancario. A estos efectos deberán tener en cuenta que el soporte relativo a la justificación de los derechos vaya con el registro de cabecera cumplimentado en todos sus datos, significándoles que el número de operación a reseñar es el 179.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.580-C.

POPULAR DE INVERSIONES «B», SOCIEDAD ANONIMA

(POPULARINSA)

La Administración de esta Sociedad ha adoptado el acuerdo de ampliar su capital social en 149.983.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 299.926 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.199.707 (clave de valor: 17041407), que se ofrecen con carácter preferente a los accionistas, en la proporción de una acción nueva por cada cuatro antiguas (números 1 al 1.199.706; clave de valor: 17041403).

La emisión se efectuará a la par, desembolsando el suscriptor en el momento de la operación el 80 por 100 del valor nominal; soportando la Sociedad el 20 por 100 restante, con cargo a reservas.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos y obligaciones que las emitidas anteriormente y participarán en los resultados económicos de la Sociedad a partir del día 1 de enero de 1980.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho a suscribir en cualquiera de las oficinas del Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco Popular Industrial, Banco de Vasconia y Banco de Galicia, durante los días 15 de diciembre de 1979 al 14 de enero de 1980.

A los accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos se les facilitará el correspondiente documento, que podrán negociar en Bolsa. Transcurrido el día 14 de enero de 1980, dicho documento quedará sin valor ni efecto alguno.

Los Bancos y Entidades de ahorro depositarios de las acciones de esta Sociedad deberán presentar la justificación de derechos de suscripción y relación de suscriptores mediante soportes magnéticos, según la norma número 5 del Consejo Superior Bancario. A estos efectos deberán tener en cuenta que el soporte relativo a la justificación de los derechos vaya con el registro de cabecera cumplimentado en todos sus datos, significándoles que el número de operación a reseñar es el 179.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Administrador único.—9.581-C.

POPULAR DE INVERSIONES «C», SOCIEDAD ANONIMA

(POPULARINSA)

La Administración de esta Sociedad ha adoptado el acuerdo de ampliar su capital social en 149.983.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 299.926 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.199.707 al 1.499.632 (clave de valor: 17041507), que se ofrecen con carácter preferente a los accionistas, en la proporción de una acción nueva por cada cuatro antiguas (números 1 al 1.199.706; clave de valor: 17041503).

La emisión se efectuará a la par, desembolsando el suscriptor en el momento de

la operación el 80 por 100 del valor nominal; soportando la Sociedad el 20 por 100 restante, con cargo a reservas.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos y obligaciones que las emitidas anteriormente y participarán en los resultados económicos de la Sociedad a partir del día 1 de enero de 1980.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho a suscribir en cualquiera de las oficinas del Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco Popular Industrial, Banco de Vasconia y Banco de Galicia, durante los días 15 de diciembre de 1979 al 14 de enero de 1980.

A los accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos se les facilitará el correspondiente documento, que podrán negociar en Bolsa. Transcurrido el día 14 de enero de 1980, dicho documento quedará sin valor ni efecto alguno.

Los Bancos y Entidades de ahorro depositarios de las acciones de esta Sociedad deberán presentar la justificación de derechos de suscripción y relación de suscriptores mediante soportes magnéticos, según la norma número 5 del Consejo Superior Bancario. A estos efectos deberán tener en cuenta que el soporte relativo a la justificación de los derechos vaya con el registro de cabecera cumplimentado en todos sus datos, significándoles que el número de operación a reseñar es el 179. Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Administrador único.—9.582-C.

**POPULAR DE INVERSIONES «D»,
SOCIEDAD ANONIMA
(POPULARINSA)**

La Administración de esta Sociedad ha adoptado el acuerdo de ampliar su capital social en 149.983.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 299.926 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.199.707 al 1.499.632 (clave de valor: 17041807), que se ofrecen con carácter preferente a los accionistas, en la proporción de una acción nueva por cada cuatro antiguas (números 1 al 1.199.706; clave de valor: 17041803).

La emisión se efectuará a la par, desembolsando el suscriptor en el momento de la operación el 80 por 100 del valor nominal; soportando la Sociedad el 20 por 100 restante, con cargo a reservas.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos y obligaciones que las emitidas anteriormente y participarán en los resultados económicos de la Sociedad a partir del día 1 de enero de 1980.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho a suscribir en cualquiera de las oficinas del Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco Popular

Industrial, Banco de Vasconia y Banco de Galicia, durante los días 15 de diciembre de 1979 al 14 de enero de 1980.

A los accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos se les facilitará el correspondiente documento, que podrán negociar en Bolsa. Transcurrido el día 14 de enero de 1980, dicho documento quedará sin valor ni efecto alguno.

Los Bancos y Entidades de ahorro depositarios de las acciones de esta Sociedad deberán presentar la justificación de derechos de suscripción y relación de suscriptores mediante soportes magnéticos, según la norma 5 del Consejo Superior Bancario. A estos efectos deberán tener en cuenta que el soporte relativo a la justificación de los derechos vaya con el registro de cabecera cumplimentado en todos sus datos; significándoles que el número de operación a reseñar es el 179. Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Administrador único.—9.583-C.

**POPULAR DE INVERSIONES «E»,
SOCIEDAD ANONIMA
(POPULARINSA)**

La Administración de esta Sociedad ha adoptado el acuerdo de ampliar su capital social en 149.983.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 299.926 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.199.707 al 1.499.632 (clave de valor: 17041707), que se ofrecen con carácter preferente a los accionistas, en la proporción de una acción nueva por cada cuatro antiguas (números 1 al 1.199.706; clave de valor: 17041703).

La emisión se efectuará a la par, desembolsando el suscriptor en el momento de la operación el 80 por 100 del valor nominal; soportando la Sociedad el 20 por 100 restante, con cargo a reservas.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos y obligaciones que las emitidas anteriormente y participarán en los resultados económicos de la Sociedad a partir del día 1 de enero de 1980.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho a suscribir en cualquiera de las oficinas del Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco Popular Industrial, Banco de Vasconia y Banco de Galicia, durante los días 15 de diciembre de 1979 al 14 de enero de 1980.

A los accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos se les facilitará el correspondiente documento, que podrán negociar en Bolsa. Transcurrido el día 14 de enero de 1980, dicho documento quedará sin valor ni efecto alguno.

Los Bancos y Entidades de Ahorro depositarios de las acciones de esta Sociedad

deberán presentar la justificación de derechos de suscripción y relación de suscriptores mediante soportes magnéticos, según la norma número 5 del Consejo Superior Bancario. A estos efectos deberán tener en cuenta que el soporte relativo a la justificación de los derechos vaya con el registro de cabecera cumplimentado en todos sus datos, significándoles que el número de operación a reseñar es el 179. Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Administrador único.—9.584-C.

**AMERICA COMPAÑIA GENERAL
DE CAPITALIZACION, S. A.**

MADRID

Plaza de Cánovas, número 4

Sorteo del mes de noviembre de 1979

V I J - W B M - W Q A - L F L
B X A - Y L L Q - T Y K - C H S Y

Capitales pagados hasta la fecha por sorteo: 73.605.630 pesetas.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—9.348-C.

VICEN, S. A.

Acuerdo de disolución y liquidación

El 24 de septiembre de 1979 celebró Junta general universal y extraordinaria y por unanimidad acordó su disolución y liquidación de la Sociedad, acogiéndose a los beneficios establecidos por la Ley 44/1978 y Orden de 12 de junio de 1979, aprobándose el balance a dicha fecha de liquidación y su distribución a los accionistas del activo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—La Comisión liquidadora.—9.357-C.

ESFERA, S. A.,

CIA. HISPANO-AMERICANA
PARA EL FOMENTO DEL AHORRO

MADRID

Fuencarral, 123

Titulos amortizados por su valor nominal

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del día 30 de noviembre de 1979:

I S C - L B K - U W T - T W G
M Q A - V P U - R O B - P Q R

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—9.358-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España 5.100,00 ptas.
España. Avión 5.600,00 ptas.
Extranjero 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editor Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).